Nº 269/SEC/16

Valparaíso, 21 de septiembre de 2016.

A S.E. la Presidenta
de la República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Orgánico de Tribunales:

1) Deróganse los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 256.

2) Suprímese el numeral 2° del artículo 465.".

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que el Tribunal Constitucional, por oficio Nº 864-2016, de 20 de septiembre de 2016, comunicó que el artículo único, numeral 1), del proyecto de ley que introduce modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, derogando los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 256, es conforme con la Constitución Política.

Asimismo, la referida Magistratura señaló que no emite pronunciamiento, en examen preventivo de constitucionalidad, de la disposición contenida en el artículo único, numeral 2), del proyecto de ley, por no versar sobre materias propias de ley orgánica constitucional.

En consecuencia, corresponde a Su Excelencia promulgar el proyecto de ley anteriormente transcrito.

Hago presente a Vuestra Excelencia que esta iniciativa de ley tuvo su origen en moción de los Honorables senadores señoras Isabel Allende Bussi, Carolina Goic Boroevic y Adriana Muñoz D'Albora y señores Alberto Espina Otero y Felipe Harboe Bascuñán.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JAIME QUINTANA LEAL
Presidente (E) del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado